

## Documento [2022010011-001-000]

correspondencia1@superfinanciera.gov.co <correspondencia1@superfinanciera.gov.co>

Jue 20/01/2022 11:15 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>; correo@certificado.4-72.com.co <correo@certificado.4-72.com.co>

La Superintendencia Financiera de Colombia le esta remitiendo el archivo adjunto

**Número de radicación:** 2022010011-001-000

**Trámite:** (454) SOLICITUD DE INFORMACIÓN ESPORÁDICA

**Tipo documental:** (39) RESPUESTA FINAL E

**Dependencia emisora:** 40010-GRUPO DE NOTIFICACIONES Y REGISTRO

**Destinatario:** (ATM085344) JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

---

Antes de imprimir este mensaje piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad de todos.

Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada o clasificada que interesa solamente a su destinatario. Si llegó a usted por error, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar de tal hecho al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opiniones contenidas en este mensaje o sus archivos no necesariamente coinciden con el criterio institucional de la Superintendencia Financiera de Colombia.

This message and any attachment may contain confidential information and is intended only for the use of the individual or entity to whom they are addressed. If you are not the named addressee you should not disseminate, distribute, use or copy this e-mail. Please notify the sender immediately if you have received this message by mistake and delete it from your system. Please note that any views or opinions presented in this e-mail are solely those of the author and do not necessarily represent those of the Superintendencia Financiera de Colombia.

# SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**Radicación: 2022010011-001-000**

Fecha: 2022-01-20 11:14 Sec.día 11991

Anexos: Si

Trámite: 454-SOLICITUD DE INFORMACIÓN ESPORÁDICA

Tipo doc: 39-RESPUESTA FINAL E

Remite: 40010-40010-GRUPO DE NOTIFICACIONES Y REGISTRO

Destinatario: ATM085344-JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Doctora  
KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES-  
Secretario-  
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA  
j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Número de Radicación : 2022010011-001-000  
Trámite : 454 SOLICITUD DE INFORMACIÓN ESPORÁDICA  
Actividad : 39 RESPUESTA FINAL E  
Expediente : xxxxxx  
Anexos : E1  
Anexos FÁsicos: Cert

## Certificado

Doctora Kelly Ayarith:

En atención a su oficio JCCA 14, R- 2020-00118-00. radicado en esta entidad bajo el número de la referencia el día 18 de enero de 2022, de manera atenta le remito certificado de existencia y representación legal de Fiduciaria de Occidente S.A.

De otra parte, le comento qué los certificados de existencia y representación legal de las entidades vigiladas por esta Superintendencia pueden ser obtenidos en nuestra página web siguiendo estos pasos:

1. Ingrese al portal web de la Superintendencia Financiera [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)
2. “Atención y Servicios a la ciudadanía” encontrará el título “Trámites y servicios” “Certificado en línea”
3. Diligencie los espacios con la información básica del usuario
4. Llene los espacios relacionados con la información de la entidad sobre la cual está solicitando el certificado
5. Dé clic en el botón “Generar certificado”

En caso de que quien consulta quiera validar el certificado expedido, lo podrá hacer a través de la misma herramienta accediendo a través del botón “Verificar certificado” con el PIN que se suministra en la parte superior del documento.

Cordialmente,

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.  
Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01  
[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)



El emprendimiento  
es de todos

Minhacienda

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SERGIO LUIS CHAPARRO MADIEDO**

40010-Coordinador del Grupo de Notificaciones y Registro

40010-GRUPO DE NOTIFICACIONES Y REGISTRO

Copia a:

*Elaboró:*

MARIA INES BELTRAN DE GOMEZ

*Revisó y aprobó:*

SERGIO LUIS CHAPARRO MADIEDO



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Certificado Generado con el Pin No: 2280836320584013**

Generado el 20 de enero de 2022 a las 09:41:43

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

**EL SECRETARIO GENERAL**

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

**CERTIFICA**

**RAZÓN SOCIAL: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. - FIDUOCCIDENTE S.A.**

**NATURALEZA JURÍDICA:** Sociedad Anónima De Nacionalidad Colombiana. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CONSTITUCIÓN Y REFORMAS:** Escritura Pública No 2922 del 30 de septiembre de 1991 de la Notaría 13 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , bajo la denominación FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. y podrá utilizar la sigla FIDUOCCIDENTE S.A.

Resolución S.F.C. No 0877 del 30 de mayo de 2006 , la Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la adquisición del 100% de las acciones de FIDUCIARIA UNION S.A. por parte de la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., como etapa previa a la fusión de estas dos sociedades de servicios financieros.

Resolución S.F.C. No 01710 del 28 de septiembre de 2006 , la Superintendencia Financiera no objeta la operación de fusión propuesta, en virtud de la cual FIDUCIARIA UNION S.A. se disuelve sin liquidarse para ser absorbida por la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., protocolizada mediante Escritura Pública 13336 del 02 de octubre de 2006, Notaría 29 de Bogotá D.C.

Resolución S.F.C. No 0858 del 28 de septiembre de 2020 La Superintendencia Financiera de Colombia autoriza al Occidental Bank (Barbados), sociedad con domicilio en Barbados, para realizar actos de promoción y publicidad de los productos y servicios relacionados en el considerando sexto de esta Resolución, a través de la Fiduciaria de Occidente S.A.

Resolución S.F.C. No 0858 del 28 de septiembre de 2020 La Superintendencia Financiera de Colombia autoriza al Banco De Occidente (Panamá), sociedad con domicilio en la República de Panamá, para realizar actos de promoción y publicidad de los productos y servicios relacionados en el considerando quinto de esta Resolución, a través de la Fiduciaria de Occidente S.A.

**AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO:** Resolución S.B. 3614 del 04 de octubre de 1991

**REPRESENTACIÓN LEGAL:** El Presidente será el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la dirección ejecutiva de sus actividades y negocios, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos y con las disposiciones de la Junta Directiva. La sociedad tendrá los Vicepresidentes de Área que determine la Junta Directiva, la cual fijará sus funciones, quienes también tendrán la representación legal de la sociedad. Los Gerentes de Sucursales de la sociedad tendrán la representación de la Entidad en los asuntos concernientes a la respectiva Sucursal, en la forma establecida en la Ley. La Junta Directiva podrá designar los representantes legales que considere necesarios señalado sus facultades y atribuciones. **FUNCIONES** son funciones del Presidente de la sociedad: a) Llevar la representación de la sociedad ante toda clase de personas, naturales o jurídicas, y ante las autoridades políticas, administrativas y judiciales del país o del exterior, con facultades para nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales, cuando lo considere conveniente. b) Celebrar toda clase de actos y con tratos a nombre de la sociedad, ciñéndose a las autoridades que le confiere la Junta Directiva. c) Llevar la dirección general de los negocios de la sociedad, dentro de las reglamentaciones que al efecto expedida la Junta Directiva, sometiendo a esta los contratos y operaciones que fueren del caso para su

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2280836320584013

Generado el 20 de enero de 2022 a las 09:41:43

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

autorización. d) Nombrar los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda, de acuerdo con los estatutos, a la Asamblea General o a la Junta Directiva. e) Convocar a la Junta Directiva para sus reuniones ordinarias y cuando considere necesario, para las extraordinarias. f) Someter a la Junta Directiva los programas de desarrollo de las actividades y negocios fiduciarios. g) Velar por el cumplimiento de los estatutos y de las normas y disposiciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. h) Ejercer todas aquellas otras funciones que le sean asignadas por la Asamblea General o por la Junta Directiva. i) Solemnizar las reformas a los estatutos, aprobados por la Asamblea General de Accionistas, pudiendo designar un apoderado para realizar tales trámites de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 35 de 1993 y sus normas que la adicionen o la reglamenten. (Escritura Pública 4287 del 29 de marzo de 2007 Notaría 29 de Bogotá D.C.)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

| NOMBRE                                                                       | IDENTIFICACIÓN | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mario Andres Estupiñan Alvarado<br>Fecha de inicio del cargo: 02/02/2015     | CC - 79947970  | Presidente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Adriana Alexandra Chavarro Callejas<br>Fecha de inicio del cargo: 05/06/2018 | CC - 66762546  | Vicepresidente de Estrategia y Talento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Rodrigo Mateus Prieto<br>Fecha de inicio del cargo: 05/06/2018               | CC - 19432684  | Vicepresidente Jurídico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Jorge Enrique Cortés Rojas<br>Fecha de inicio del cargo: 28/06/2018          | CC - 80413375  | Vicepresidente de Inversiones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Carlos Augusto Báez Solórzano<br>Fecha de inicio del cargo: 15/11/2016       | CC - 79790390  | Representante Legal para Asuntos Prejudiciales y Judiciales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Rocío Londoño Londoño<br>Fecha de inicio del cargo: 09/04/2015               | CC - 52262186  | Vicepresidente de Gestión de Negocios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Juan Jose Lalinde Suarez<br>Fecha de inicio del cargo: 26/09/2019            | CC - 79464750  | Vicepresidente de Empresas (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2021276266-000 del día 22 de diciembre de 2021, que con documento del 18 de noviembre de 2021 renunció al cargo de Vicepresidente de Empresas y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 396 del 18 de noviembre de 2021. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional). |
| Mónica María Peñaranda Echeverri<br>Fecha de inicio del cargo: 06/06/2019    | CC - 52083488  | Vicepresidente de Personas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Certificado Generado con el Pin No: 2280836320584013**

Generado el 20 de enero de 2022 a las 09:41:43

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**



**JOSUÉ OSWALDO BERNAL CAVIEDES  
SECRETARIO GENERAL (E)**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Documento [2022010011-001-000] (EMAIL CERTIFICADO de correspondencia1@superfinanciera.gov.co)

EMAIL CERTIFICADO de correspondencia1@superfinanciera.gov.co <399162@certificado.4-72.com.co>

Jue 20/01/2022 11:15 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

La Superintendencia Financiera de Colombia le esta remitiendo el archivo adjunto

**Número de radicación:** 2022010011-001-000

**Trámite:** (454) SOLICITUD DE INFORMACIÓN ESPORÁDICA

**Tipo documental:** (39) RESPUESTA FINAL E

**Dependencia emisora:** 40010-GRUPO DE NOTIFICACIONES Y REGISTRO

**Destinatario:** (ATM085344) JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

---

Antes de imprimir este mensaje piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad de todos.

Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada o clasificada que interesa solamente a su destinatario. Si llegó a usted por error, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar de tal hecho al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opiniones contenidas en este mensaje o sus archivos no necesariamente coinciden con el criterio institucional de la Superintendencia Financiera de Colombia.

This message and any attachment may contain confidential information and is intended only for the use of the individual or entity to whom they are addressed. If you are not the named addressee you should not disseminate, distribute, use or copy this e-mail. Please notify the sender immediately if you have received this message by mistake and delete it from your system.

Please note that any views or opinions presented in this e-mail are solely those of the author and do not necessarily represent those of the Superintendencia Financiera de Colombia.



# SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**Radicación: 2022010011-001-000**

Fecha: 2022-01-20 11:14 Sec.día 11991

Anexos: Si

Trámite: 454-SOLICITUD DE INFORMACIÓN ESPORÁDICA

Tipo doc: 39-RESPUESTA FINAL E

Remite: 40010-40010-GRUPO DE NOTIFICACIONES Y REGISTRO

Destinatario: ATM085344-JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Doctora  
KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES-  
Secretario-  
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA  
j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Número de Radicación : 2022010011-001-000  
Trámite : 454 SOLICITUD DE INFORMACIÓN ESPORÁDICA  
Actividad : 39 RESPUESTA FINAL E  
Expediente : xxxxxx  
Anexos : E1  
Anexos FÁsicos: Cert

## Certificado

Doctora Kelly Ayarith:

En atención a su oficio JCCA 14, R- 2020-00118-00. radicado en esta entidad bajo el número de la referencia el día 18 de enero de 2022, de manera atenta le remito certificado de existencia y representación legal de Fiduciaria de Occidente S.A.

De otra parte, le comento qué los certificados de existencia y representación legal de las entidades vigiladas por esta Superintendencia pueden ser obtenidos en nuestra página web siguiendo estos pasos:

1. Ingrese al portal web de la Superintendencia Financiera [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)
2. “Atención y Servicios a la ciudadanía” encontrará el título “Trámites y servicios” “Certificado en línea”
3. Diligencie los espacios con la información básica del usuario
4. Llene los espacios relacionados con la información de la entidad sobre la cual está solicitando el certificado
5. Dé clic en el botón “Generar certificado”

En caso de que quien consulta quiera validar el certificado expedido, lo podrá hacer a través de la misma herramienta accediendo a través del botón “Verificar certificado” con el PIN que se suministra en la parte superior del documento.

Cordialmente,

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.  
Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01  
[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)



El emprendimiento  
es de todos

Minhacienda

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SERGIO LUIS CHAPARRO MADIEDO**

40010-Coordinador del Grupo de Notificaciones y Registro

40010-GRUPO DE NOTIFICACIONES Y REGISTRO

Copia a:

*Elaboró:*

MARIA INES BELTRAN DE GOMEZ

*Revisó y aprobó:*

SERGIO LUIS CHAPARRO MADIEDO



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Certificado Generado con el Pin No: 2280836320584013**

Generado el 20 de enero de 2022 a las 09:41:43

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

**EL SECRETARIO GENERAL**

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

**CERTIFICA**

**RAZÓN SOCIAL: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. - FIDUOCCIDENTE S.A.**

**NATURALEZA JURÍDICA:** Sociedad Anónima De Nacionalidad Colombiana. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CONSTITUCIÓN Y REFORMAS:** Escritura Pública No 2922 del 30 de septiembre de 1991 de la Notaría 13 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , bajo la denominación FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. y podrá utilizar la sigla FIDUOCCIDENTE S.A.

Resolución S.F.C. No 0877 del 30 de mayo de 2006 , la Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la adquisición del 100% de las acciones de FIDUCIARIA UNION S.A. por parte de la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., como etapa previa a la fusión de estas dos sociedades de servicios financieros.

Resolución S.F.C. No 01710 del 28 de septiembre de 2006 , la Superintendencia Financiera no objeta la operación de fusión propuesta, en virtud de la cual FIDUCIARIA UNION S.A. se disuelve sin liquidarse para ser absorbida por la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., protocolizada mediante Escritura Pública 13336 del 02 de octubre de 2006, Notaría 29 de Bogotá D.C.

Resolución S.F.C. No 0858 del 28 de septiembre de 2020 La Superintendencia Financiera de Colombia autoriza al Occidental Bank (Barbados), sociedad con domicilio en Barbados, para realizar actos de promoción y publicidad de los productos y servicios relacionados en el considerando sexto de esta Resolución, a través de la Fiduciaria de Occidente S.A.

Resolución S.F.C. No 0858 del 28 de septiembre de 2020 La Superintendencia Financiera de Colombia autoriza al Banco De Occidente (Panamá), sociedad con domicilio en la República de Panamá, para realizar actos de promoción y publicidad de los productos y servicios relacionados en el considerando quinto de esta Resolución, a través de la Fiduciaria de Occidente S.A.

**AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO:** Resolución S.B. 3614 del 04 de octubre de 1991

**REPRESENTACIÓN LEGAL:** El Presidente será el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la dirección ejecutiva de sus actividades y negocios, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos y con las disposiciones de la Junta Directiva. La sociedad tendrá los Vicepresidentes de Área que determine la Junta Directiva, la cual fijará sus funciones, quienes también tendrán la representación legal de la sociedad. Los Gerentes de Sucursales de la sociedad tendrán la representación de la Entidad en los asuntos concernientes a la respectiva Sucursal, en la forma establecida en la Ley. La Junta Directiva podrá designar los representantes legales que considere necesarios señalado sus facultades y atribuciones. **FUNCIONES** son funciones del Presidente de la sociedad: a) Llevar la representación de la sociedad ante toda clase de personas, naturales o jurídicas, y ante las autoridades políticas, administrativas y judiciales del país o del exterior, con facultades para nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales, cuando lo considere conveniente. b) Celebrar toda clase de actos y con tratos a nombre de la sociedad, ciñéndose a las autoridades que le confiere la Junta Directiva. c) Llevar la dirección general de los negocios de la sociedad, dentro de las reglamentaciones que al efecto expedida la Junta Directiva, sometiendo a esta los contratos y operaciones que fueren del caso para su

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2280836320584013

Generado el 20 de enero de 2022 a las 09:41:43

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

autorización. d) Nombrar los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda, de acuerdo con los estatutos, a la Asamblea General o a la Junta Directiva. e) Convocar a la Junta Directiva para sus reuniones ordinarias y cuando considere necesario, para las extraordinarias. f) Someter a la Junta Directiva los programas de desarrollo de las actividades y negocios fiduciarios. g) Velar por el cumplimiento de los estatutos y de las normas y disposiciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. h) Ejercer todas aquellas otras funciones que le sean asignadas por la Asamblea General o por la Junta Directiva. i) Solemnizar las reformas a los estatutos, aprobados por la Asamblea General de Accionistas, pudiendo designar un apoderado para realizar tales trámites de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 35 de 1993 y sus normas que la adicionen o la reglamenten. (Escritura Pública 4287 del 29 de marzo de 2007 Notaría 29 de Bogotá D.C.)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

| NOMBRE                                                                       | IDENTIFICACIÓN | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mario Andres Estupiñan Alvarado<br>Fecha de inicio del cargo: 02/02/2015     | CC - 79947970  | Presidente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Adriana Alexandra Chavarro Callejas<br>Fecha de inicio del cargo: 05/06/2018 | CC - 66762546  | Vicepresidente de Estrategia y Talento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Rodrigo Mateus Prieto<br>Fecha de inicio del cargo: 05/06/2018               | CC - 19432684  | Vicepresidente Jurídico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Jorge Enrique Cortés Rojas<br>Fecha de inicio del cargo: 28/06/2018          | CC - 80413375  | Vicepresidente de Inversiones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Carlos Augusto Báez Solórzano<br>Fecha de inicio del cargo: 15/11/2016       | CC - 79790390  | Representante Legal para Asuntos Prejudiciales y Judiciales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Rocío Londoño Londoño<br>Fecha de inicio del cargo: 09/04/2015               | CC - 52262186  | Vicepresidente de Gestión de Negocios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Juan Jose Lalinde Suarez<br>Fecha de inicio del cargo: 26/09/2019            | CC - 79464750  | Vicepresidente de Empresas (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2021276266-000 del día 22 de diciembre de 2021, que con documento del 18 de noviembre de 2021 renunció al cargo de Vicepresidente de Empresas y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 396 del 18 de noviembre de 2021. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional). |
| Mónica María Peñaranda Echeverri<br>Fecha de inicio del cargo: 06/06/2019    | CC - 52083488  | Vicepresidente de Personas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Certificado Generado con el Pin No: 2280836320584013**

Generado el 20 de enero de 2022 a las 09:41:43

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**



**JOSUÉ OSWALDO BERNAL CAVIEDES  
SECRETARIO GENERAL (E)**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

